



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1892/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Lucas Manuel RODRÍGUEZ PEÑART, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Control, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1892/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1892/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Sistemas de Control, sin tener aprobada su correlativa

Y



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Física III, al alumno Lucas Manuel RODRÍGUEZ PEÑART, Legajo N° 07-115195-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1556/2007

UTN
mel



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento